

TERMINO DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA:

Dirección de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del Servicio de un Especialista en Conservación, en marco al Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, a cargo de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica, de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Con la contratación se busca contar con el servicio de un especialista en conservación para el seguimiento y monitoreo del diagnóstico técnico del estado de conservación en materia ambiental, para proteger, preservar y gestionar el patrimonio natural o cultural para beneficio de la sociedad actual y de las generaciones futuras.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Tiene por objeto, contratar los servicios de un Especialista en Conservación, con formación y experiencia en la preservación y restauración de bienes patrimoniales (culturales, naturales o ambientales), con el fin de diagnosticar, diseñar, proponer e implementar medidas técnicas de conservación preventiva y/o correctiva, garantizando su integridad, estabilidad y sostenibilidad en el marco de las normativas nacionales e internacionales vigentes.

5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	01	Servicios	Contratación del servicio de un Especialista en conservación, en marco al Programa Presupuestal 0057, a cargo de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica.

5.1. Actividades a desarrollar:

- a) Realizar un diagnóstico del sistema regional de conservación de Ucayali.
- b) Proponer e implementar acciones de conservación en el área de conservación regional imiria.
- c) Participar técnicamente en las actividades en marco a la reactivación del Sistema Regional de Conservación de Ucayali.
- d) Apoyo en el diagnóstico para la formulación del plan de educación ambiental y conservación para el Área de Conservación Regional Imiria.
- e) Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes y/o

instrumentos de conservación implementados.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

6.1. Formación Académica:

- Profesional titulado (a) en la carrera de Ingeniería Ambiental, Forestal y/o agronomía.
- Colegiado y habilitado.

ACREDITACION

El título será verificado por los evaluadores en el registro nacional de grados académicos y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el registro nacional de certificados, grados y títulos a cargo del ministerio de educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional.

En caso el TITULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe de presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

6.2. Experiencia:

- Experiencia General:

Experiencia laboral en el sector público o privado, mínima de cinco (05) años.

- Experiencia Específica:

Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando labores como especialista ambiental, Especialista en infraestructura de datos espaciales, en el sector público.

ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copias simples de (i), contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de presentación; o (ii) comprobantes de pago.

6.3. Capacitaciones:

- Cursos, talleres, capacitaciones y/o especialización en: fiscalización



ambiental, especialización en biodiversidad y conservación, ordenamiento territorial, ficha técnica socio ambiental, fortalecimiento de la fiscalización ambiental regional y local, no menos de 120 horas lectivas.

6.4. Otras consideraciones:

- Mínimamente deberá contar con el siguiente equipo para el desarrollo del servicio: Equipo de cómputo laptop.

ACREDITACION

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, DOCUMENTOS, según corresponda.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

7.1. Lugar:

El lugar de prestación de servicio, será en el Área de Conservación Regional imiria Masisea y en los ambientes de la Autoridad Regional Ambiental – Dirección de Conservación y Diversidad Biológica, distrito de Callería, Provincia de coronel Portillo, Departamento de Ucayali. Sin que ello implique vinculo contractual, a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral.

7.2. Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de cincuenta (50) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

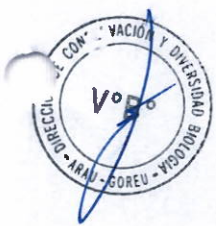


8. ENTREGABLES/PRODUCTO:

El locador presentará un informe detallado conteniendo las actividades realizadas de acuerdo al numeral 5, inciso 5.1, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLES	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGABLES
PRIMER ENTREGABLE	<p><u>ESTRUCTURA DEL ENTREGABLE</u></p> <p>Generalidades:</p> <p>I. ANTECEDENTES. II. OBJETIVO GENERAL. III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. IV. MATERIALES Y EQUIPOS. V. METODOLOGÍA. VI. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.</p> <p>Datos generales del servicio: Descripción del servicio</p> <p>a) Realizar un diagnóstico del sistema regional de conservación de Ucayali. b) Proponer e implementar acciones de conservación en el área de conservación regional imiria. c) Participar técnicamente en las actividades en marco a la reactivación del</p>	<p>Hasta los 15 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>

	<p>Sistema Regional de Conservación de Ucayali.</p> <p>d) Apoyo en el diagnóstico para la formulación del plan de educación ambiental y conservación para el Área de Conservación Regional Imiria.</p> <p>e) Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes y/o instrumentos de conservación implementados.</p> <p>VII. CONCLUSIONES.</p> <p>VIII. RECOMENDACIONES.</p> <p>IX. ANEXOS.</p>	
<p>SEGUNDO ENTREGABLE</p>	<p><u>ESTRUCTURA DEL ENTREGABLE</u></p> <p>Generalidades:</p> <p>I. ANTECEDENTES.</p> <p>II. OBJETIVO GENERAL.</p> <p>III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</p> <p>IV. MATERIALES Y EQUIPOS.</p> <p>V. METODOLOGÍA.</p> <p>VI. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.</p> <p>Datos generales del servicio:</p> <p>Descripción del servicio</p> <p>a) Realizar un diagnóstico del sistema regional de conservación de Ucayali.</p> <p>b) Proponer e implementar acciones de conservación en el área de conservación regional imiria.</p> <p>c) Participar técnicamente en las actividades en marco a la reactivación del Sistema Regional de Conservación de Ucayali.</p> <p>d) Apoyo en el diagnóstico para la formulación del plan de educación ambiental y conservación para el Área de Conservación Regional Imiria.</p> <p>e) Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes y/o instrumentos de conservación implementados.</p> <p>VII. CONCLUSIONES.</p> <p>VIII. RECOMENDACIONES.</p> <p>IX. ANEXOS.</p>	<p>Hasta los 25 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>
<p>TERCER ENTREGABLE</p>	<p><u>ESTRUCTURA DEL ENTREGABLE</u></p> <p>Generalidades:</p> <p>I. ANTECEDENTES.</p> <p>II. OBJETIVO GENERAL.</p> <p>III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</p> <p>IV. MATERIALES Y EQUIPOS.</p> <p>V. METODOLOGÍA.</p> <p>VI. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.</p> <p>Datos generales del servicio:</p> <p>Descripción del servicio</p> <p>a) Realizar un diagnóstico del sistema regional de conservación de Ucayali.</p> <p>b) Proponer e implementar acciones de conservación en el área de conservación regional imiria.</p> <p>c) Participar técnicamente en las actividades en marco a la reactivación del Sistema Regional de Conservación de Ucayali.</p> <p>d) Apoyo en el diagnóstico para la formulación del plan de educación ambiental y conservación para el Área de Conservación Regional Imiria.</p>	<p>Hasta los 50 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>



	<p>e) Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes y/o instrumentos de conservación implementados. VII. CONCLUSIONES. VIII. RECOMENDACIONES. IX. ANEXOS.</p>	
--	---	--

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

La entrega del informe de actividades (Entregables) serán presentado de acuerdo a lo descrito en el numeral 8, será impreso en papel bond de 75 gr., en dos (02) originales, debidamente foliado y entregado en la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, adjuntando los siguientes documentos:

- Recibo por honorarios profesionales.
- Suspensión de Retenciones de Cuarta Categoría.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Registro Único de Contribuyente – RUC.
- Copia de Código de Cuenta Interbancaria – CCI.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio lo emitirá el director de la Dirección Conservación y Diversidad Biológica, de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, previa presentación y evaluación del entregable y la orden de servicio.

11. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en tres (03) armadas proporcionalmente a la cantidad de entregables, especificado en el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO	DETALLE
Primer Entregable	33% del monto total de la prestación.	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días otorgada la conformidad del primer entregable.
Segundo Entregable	33% del monto total de la prestación.	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días otorgada la conformidad del segundo entregable.
Tercer Entregable	34% del monto total de la prestación.	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días otorgada la conformidad del tercer entregable.



12. PENALIDADES APLICABLES:

12.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por moro por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de con

bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de la penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N.º 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANEJO BIOLÓGICO
Ing. LUIS FELIPE AGUILAR ARIAS
DIRECTOR (a)

Firma del jefe del Área Usuaria